



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

Expediente nº: SER 01/2023

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto URGENTE

Asunto: **Impartición formación del certificado de profesionalidad SSCS0208 y formación complementaria PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (40 HORAS), SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN (50 HORAS) Y COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS (44 HORAS)**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Tras la publicación de la Orden de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2022 de la Orden de 22 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, por la que se concede al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real una cantidad de 40.320 euros para el expediente nº CDLD/006/2022, referente a la impartición a 10 desempleados de larga duración, mayores de 30 años, en la ocupación de cuidador de personas dependientes en instituciones, en el puesto de cuidador de personas dependientes en instituciones del certificado de profesionalidad SSCS0208 de 370 horas y la formación complementaria de 40 horas de Prevención de Riesgos Laborales, 50 horas de sensibilización ambiental y buenas prácticas en la ocupación y 44 horas de competencias digitales básicas. Al exceder la cuantía concedida de los límites para el contrato menor, al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real le surge la necesidad de iniciar un expediente de contratación de los servicios de impartición de la formación indicada para el proyecto.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

La adjudicación de este contrato de servicios es necesaria para el órgano de contratación con el fin de poder ejecutar el proyecto subvencionado encontrándose el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real que, al no estar habilitado para la impartición de formación, debe contratar a empresas externas, que es lo que se va a conseguir a través de este proceso de contratación con el que se pretende impartir la formación del certificado y complementaria señalada a 10 desempleados para que, junto a la experiencia que adquirirán se los cualifique profesionalmente.

b. Marco normativo

La prestación de los servicios contratados, además de por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y la convocatoria de subvenciones del año 2022 de la Orden de 22 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016), en la redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 71, de 23 de marzo de 2018) y la Orden de 26 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad (BOCM nº 130, de 2 de junio de 2021), se establecen las bases reguladoras de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, entre los que se incluye el Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato será la impartición a 10 desempleados de larga duración mayores de 30 años en la ocupación de cuidador de personas dependientes en instituciones, en el puesto de cuidador de personas dependientes en instituciones del certificado de profesionalidad SSCS0208 de 370 horas y la formación complementaria de 40 horas de Prevención de Riesgos Laborales, 50 horas de sensibilización ambiental y buenas prácticas en la ocupación y 44 horas de competencias digitales básicas.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

La empresa que resulte adjudicataria deberá estar homologada por la Comunidad Autónoma de Madrid como Centro de Formación para la impartición de la formación ofertada. La formación se impartirá en modalidad presencial debiéndose iniciar la impartición de los contenidos formativos dentro del primer trimestre de contratación, según dice la Orden de resolución aludida en los antecedentes de esta memoria, en sus disposiciones.

Visto lo anterior, el procedimiento ordinario de contratación compromete el cumplimiento de los plazos señalados como adecuados para esta Administración, por lo que se considera necesario dar carácter de urgencia al presente procedimiento de contratación con el fin de cumplir los plazos establecidos en la Orden de resolución



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

El centro de formación realizará un control semanal de asistencia durante el tiempo de formación, tanto del personal docente como de los desempleados participantes, mediante la correspondiente hoja de firma de asistencia, según anexo V.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato se establece en la cantidad de 40.320,00 euros, cantidad subvencionada por la Comunidad de Madrid según resolución de concesión para los gastos de impartición de la formación según el cálculo prefijado por el número de participantes, meses de duración y horas de formación.

En el artículo 7 de la Orden de 17 de junio de 2016, se menciona que para el cálculo de los costes de impartición de la formación se calcularán 8 euros/hora de formación/desempleado participante, resultando lo siguiente:

Coste/hora	Nº de horas	Nº de alumnos	Importe Total
8,00 €	504 h	10	40.320,00 €

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Con el presente contrato se aseguran el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

No es necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida; la misma cumple el principio de prudencia financiera y no genera deuda por ser una subvención concedida por la Comunidad de Madrid que cubre el 100% del importe de adjudicación.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto y cuantía del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto URGENTE por el que todo empresario interesado que cumpla con los requisitos podrá presentar proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Por otro lado es preciso señalar que la Orden de resolución aludida en los antecedentes de esta memoria, en sus disposiciones, literalmente dice que:

“La formación se impartirá en modalidad presencial. Excepcionalmente y por motivos sanitarios, cuando la autoridad sanitaria competente establezca la prohibición de impartición presencial de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrá impartir la formación en la modalidad de aula virtual para aquellos contenidos formativos que no precisen de empleo de espacios, instalaciones, herramientas o maquinaria, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto tercero, quinto y noveno de la ORDEN de 17 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se establecen medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en la redacción dada por la ORDEN de 6 de junio de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad

La entidad beneficiaria de la subvención distribuirá, los contenidos formativos y de experiencia profesional en la forma que considere más adecuados para alcanzar los fines del programa, debiendo iniciar la impartición de los contenidos formativos dentro del primer trimestre de contratación, de manera que los contenidos teórico-prácticos aprendidos en el aula o taller se refuercen con la práctica profesional”



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

Se considera necesario dar carácter de urgencia al presente procedimiento de contratación con el fin de cumplir los plazos establecidos en la Orden de resolución del expediente ya que el procedimiento ordinario de contratación compromete el cumplimiento de los plazos señalados como adecuados para esta Administración.

b. Calificación del contrato

El presente contrato es un contrato de servicio, según las normas de derecho administrativo

c. Análisis de ejecución por lotes

El contrato no se ha dividido en lotes porque la división en lotes conlleva unas dificultades técnicas y organizativas de programación entre varios adjudicatarios que supondrían modificaciones en técnicas didácticas, profesorado, adecuación de horarios y fechas que no redundan en el buen aprovechamiento de los contenidos poniendo en riesgo la finalidad del programa de cualificación profesional, por lo que es necesaria la NO división en lotes.

d. Duración

La duración del contrato de servicio será de nueve meses contados a partir del día de inicio del programa subvencionado siendo obligatoriamente el inicio de la impartición de la formación en el primer trimestre del programa y sin posibilidad de prórroga tras la finalización del mismo.

7. Conclusiones

Concedida por la Comunidad de Madrid una subvención de 40.320,00 euros para cubrir todos los costes de impartición de la formación del



AYUNTAMIENTO DE
ROZAS DE PUERTO REAL
MADRID 28649

Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años de la Comunidad de Madrid, con nº de expediente CDLD/0006/2022, de una duración de 9 meses, con jornadas diarias de 8 horas y 10 desempleados participantes para la ocupación de cuidador de personas dependientes en instituciones, en el puesto de cuidador de personas dependientes en instituciones, con un total de 504 horas de formación subvencionadas: certificado de profesionalidad SSCS0208 de 370 horas y la formación complementaria de 40 horas de Prevención de Riesgos Laborales, 50 horas de sensibilización ambiental y buenas prácticas en la ocupación y 44 horas de competencias digitales básicas, el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real realiza el presente expediente de contratación mediante un procedimiento abierto URGENTE para adjudicar un contrato de servicios para la impartición de la formación señalada.

En Rozas de Puerto Real, a 10 de marzo de 2023

EL ALCALDE